Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01002/18		
VALIDO HASTA:	10 de Octubre de 2018		

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
Definitivo X Temporal	1 '	e los productos o subproductos forestales			X Maderables No Maderables		
Nombre o Razón Social: GLOBAL PRODUCTS CO SA DE CV							
Reg. Fed. de Caus. : <b>GPR031203C36</b>							
Descripción del producto a importar: MADERA EN TABLILLAS, LÁMINAS, CINTAS O SIMILARES, NUEVA SECA EN ESTUFA  Unidad de medida: Metro Cúbico							
1 Fracción arancelaria: 4404.			laple, Acer saccharum, Cerezo, Prunus Cantidad: 600				
		alnut, Juglans nigra, Caoba, Khaya ivorensis, Poplar, n tulipifera, Pecan americano, Carya illinoinensis, Fresno,					
Fraxinus americana, Ponderosa pine, Pinus ponderosa, Sicomoro, Platanus occidentalis							
Aduanas de Entrada: CD. JUAREZ, (	CHIHUAHUA,OJINAGA, CH	IHUAHUA	Destino dentro del	país: CHIHUAI	HUA		
País de Origen: BRASIL (REPUBLIC (REPUBLICA DE LA), ESTADOS UN	ΓA DE MARFIL	País de Proceder	Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para importa	AREZ,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI					
CHIHUAHUA, OJINAGA,CHIHUAHU	Α,						
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA							
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. El inspector deberá verificar que el contenido de humedad no sea mayor al 18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  A U T O R I Z A C I Ó N  FIRMA: H7A0e+p8yT0MeqdVao20R5j5M6gkHA6Wj+SveVjJnRH0xMUJaphh95PbZzPeLB9UIwEqSYYPKkrC ynK4mJgZ4cgSnWEaO11ipwbJQWmufDNnSFE1EQcXAO90VJ1R6eEYETIDyZNDBC9s8soDMMskeBYK a4fS+AZnfAL3v15fvas=							
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ							
PUESTO: Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos							
Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.  En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en							
que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado D	osis	Tiempo de exp	osición	Concensionari	io o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAD			F	ECHA DE EXPEDICIÓN:			
	13 de Abril de 2018						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120185090001041|13/04/2018|20:12:01|GLOBAL PRODUCTS CO SA DE CV|GPR031203C36|NICOLAS GOGOL 11300 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA|31136|CHIHUAHUA|044-6142475044[CHIHUAHUA]MIGN860212LI3]NORMA PATRICIA|MIRANDA]GONZALEZ|Encargada del Despacho de la Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Oficios de designación SGPA/DGGFS/712/0555/18 y SGPA/DGGFS/712/0556/18 del 28 de febrero 2018.|13/04/2018|10/10/2018 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|MADERA EN TABLILLAS, LÁMINAS, CINTAS O SIMILARES, NUEVA SECA EN ESTUFA|Metro Cúbico|1|44042099|Encino,Maple,Cerezo,Walnut,Caoba,Poplar,Pecan americano,Fresno,Ponderosa pine,Sicomoro|Quercus rubra,Acer saccharum,Prunus serotina,Juglans nigra, Khaya ivorensis, Liriodendron tulipifera, Carya illinoinensis, Fraxinus americana, Pintus ponderosa, Platanus occidentalis[600]CD. JUAREZ, OJINAGA|CHIHUAHUA|BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|CSTADOS UNIDOS DE AMERICA| en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,